

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, **17 SEP 2018**

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GILDARDO ALFARO HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO DEL META –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00656-00

Mediante auto de fecha 02 de agosto de 2018, el Tribunal Administrativo del Meta confirmó el auto proferido por este Despacho del 30 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

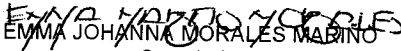
RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, mediante auto de fecha 02 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, por Secretaría ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 18 SEP 2018	
 EMMA JOHANNA MORALES MADINO Secretaria	